

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3133
Radicado:	760013110012-2021-00390-00
Proceso:	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO POTES CESPEDES
Demandado:	MARILUZ RAMIREZ MILLAN REPRESENTANTE DE LA ADOLESCENTE KATHERYN POTES RAMIREZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REPROGRAMA AUDIENCIA

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por la demandada, mediante el cual se opone a la toma de muestra de ADN.

Ahora bien, teniendo en cuenta que por error involuntario no se remitió el Formato Único de solicitud de prueba de ADN, SE FIJA COMO nueva fecha para la práctica de la prueba genética al grupo familiar conformado por MARILUZ RAMIREZ MILLAN (madre de la adolescente), GUSTAVO ADOLFO POTES CESPEDES (padre) y KATHERYN POTES RAMIREZ (adolescente); para el día **miércoles dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés a las 09:00 a.m.,,** y OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, diligenciando el Formato Único de solicitud de prueba de ADN.

SE ADVIERTE A LA PARTE DEMANDADA que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 386 del CGP.

Remítase copia del presente proveído a los correos electrónicos de la señora MARILUZ RAMIREZ MILLAN y su apoderado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70099d8df62e4435dd063424ea8e340f40474351423d4376feb6bfb8bc1a16e9**

Documento generado en 12/12/2022 03:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>